

**DECRETO N° 0115**

**NEUQUÉN, 21 ENE 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10230-M-09 y el reclamo presentado por el agente **SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO, L.P. N° 42594**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se le otorgue la Categoría Referencial 18, ya que desde el 03 de setiembre de 2009 desempeña tareas como Inspector en la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-, de acuerdo al Decreto N° 0052/10, que obra en las actuaciones;

Que por Dictamen N° 192/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- expresa que, atendiendo a que el otorgamiento de la Categoría Referencial se encuentra en el marco de las facultades operativas y discrecionales del Órgano Ejecutivo Municipal, no advirtiéndose objeción para tal medida, esa Asesoría sugiere que ello se formalice mediante el dictado de la pertinente norma legal;

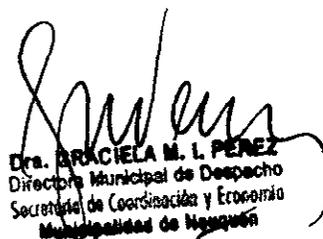
Que el Subprograma Liquidación al Personal -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 1.096,61, más Zona;

Que interviene la Dirección Auditoría de Recursos y Personal de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- por Informe N° 132/10, manifestando que se procedió a controlar la planilla de liquidación sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Pase N° 1186/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 622/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite

  
Dra. BRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** la Categoría Referencial 18 al agente **SCHUTZE** ----- **CRISTIAN EDGARDO**, L.P. N° 42594 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.061.705, Clase 1964, Categoría de Revista 13, con vigencia al día 03 de setiembre de 2009, por el término de la actual gestión de gobierno y mientras desempeñe tareas como inspector en la Dirección Calidad Alimentaria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; atento a lo requerido por Informe N° 622/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.096,61)**, más el 40% de Zona, al agente **SCHUTZE CRISTIAN EDGARDO**, L.P. N° 42594 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.061.705, Clase 1964, en concepto de pago retroactivo de la Categoría Referencial 18 correspondiente al período setiembre de 2009-setiembre de 2010; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 622/10.-

**Artículo 3º) El gasto** que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Imputación: 3-I-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º) El presente Decreto** será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

**Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase** de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*Graciela M. I. Pérez*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

